



## Acta Sesión Extraordinaria N° 14 - Concejo Municipal de Portezuelo.

En Portezuelo, a treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós, en el salón de concejo del municipio, siendo las 15:07 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 14 del Concejo Municipal de Portezuelo, en nombre de Dios y la Comuna de Portezuelo.

Preside el Sr. Alcalde de la comuna, René Schuffeneger Salas.

Asisten los siguientes concejales: Sr. Juan Carlos Ramírez, Sra. Elizabeth Zamudio, Sr. Alan Ibáñez, Sr. Modesto Sepúlveda, Sr. Jorge Oviedo y Sr. José Iturra.

Se encuentra presente el Administrador Municipal, Sr. Jorge Zapata, el Director de Control Interno, Sr. Juan Santos, el Director de Secplan, Sr. Rubén Figueroa, el Asesor Jurídico, Sr. Patricio Parejas y el Director de Obras Municipales, Don Hernán. Está presente también en la sala la Secretaria de Concejales, Sra. Nidian Arteaga.

Secretario de Actas, Sr. José Martínez San Martín.

### Tabla

- **Presentación, para aprobación, del proceso de resciliación de contrato en proyecto Construcción APR El Sauce, Primera Etapa. El informe jurídico fue enviado el día viernes 27 de mayo, vía correo electrónico y sistema de mensajería de WhatsApp.**

El Presidente plantea que de acuerdo a recomendación del Asesor Jurídico y que, dado que en su momento se solicitó aprobación del concejo municipal para la firma del contrato respectivo, se quiere informar al concejo sobre el proceso de resciliación y poder alcanzar un acuerdo al respecto. Luego solicita al Director de Control Interno y al Asesor Jurídico que expliquen el proceso de resciliación.

El Asesor Jurídico, Sr. Patricio Parejas, plantea que se hizo llegar el informe jurídico sobre una posible resciliación del contrato por la ejecución del proyecto APR El Sauce, en base a un informe de valoración realizado por el Inspector Técnico de la Obra (ITO). Sobre este señala se debe agregar, desde el punto de vista jurídico y en su opinión como asesor, se estarían dando las condiciones para llegar a un mutuo acuerdo, una resciliación, dado que la jurisprudencia lo ha señalado haciendo hincapié en que debe estar considerado en las bases administrativas o en el contrato. Indica que, en este caso, en el punto dieciocho de las bases administrativas, esta estipulado, por lo que se dan las condiciones para poder avanzar en una resciliación del contrato, sin perjuicio de los antecedentes técnicos que se consignan en el informe de valoración. Reitera que se darían las condiciones para llegar a la resciliación.

El Presidente ofrece la palabra para consultas. El concejal, Sr. Sepúlveda, señala que le parece bueno y jurídicamente necesario escuchar al asesor jurídico. Señala que no es lo habitual que se opte por llegar a esta salida. El fin último del municipio es que las obras se ejecuten en tiempo y en forma. Sobre el informe jurídico, indica que no se incluyó el informe de valoración y él lo solicitó el día sábado. Señala seguidamente que dispone de la carta de la empresa donde se pide la resciliación, lee lo principal de la carta y las razones que se esgrime para tal solicitud. Indicando que además de la solicitud de término de contrato de mutuo acuerdo, piden la devolución del documento de garantía. Señala que le preocupa la forma que, como municipio, llevamos la ejecución de los contratos, señalando que le sorprende el estado de avance, desde el treinta de noviembre del año pasado a la fecha. Señala que la obra tuvo un mal comienzo. Agrega que se está ante una situación casi de hechos consumados, pues se deberá resciliar. Indica que cuando se solicitó un aumento de plazo de ciento veinte días, no correspondía y él lo señaló. Consulta de que forma nos resguardamos de que la resciliación a futuro nos perjudique ni aparezca la empresa postulando a la nueva licitación. El Asesor Jurídico le señala que muchas veces sucede que entre la fecha de postulación de un proyecto y su financiamiento pasa mucho tiempo y los costos se elevan. Sobre los resguardos, indica que en primer lugar se tiene un informe de valoración, luego se crea una comisión que debe cotejar lo informado con lo existente, luego el Asesor plasma estos antecedentes en una resciliación en la cual se deja establecido que la empresa queda en absoluta conformidad con lo que se le está cancelando por las obras ejecutadas y que además, renuncia a cualquier acción en contra del municipio ya sea por posibles deudas por lo ejecutado o por indemnización por daños y perjuicios.

El Presidente aclara que el ITO es un funcionario de planta del municipio y por decreto queda encargado de la supervisión de las obras. Sobre la nueva licitación, indica que, al haber más recursos, podría haber más interesados e incluso alguna empresa que quisiera postular a las dos etapas, pero no se puede impedir sin fundamento a las empresas que postulen. Señala que estas situaciones de que los presupuestos no alcancen pueden pasar en varias de las iniciativas aprobadas.

El concejal, Sr. Sepúlveda, consulta si se ha conversado con la empresa, respecto de los valores que correspondería cancelar. El Asesor señala que la empresa se mostró llana a adherir a lo que nosotros presentáramos. No expuso claramente su propuesta de obras ejecutadas a considerar, ero si estaba dispuesta a resciliar. El Presidente



complementa señalando que estuvo en esa reunión y la empresa señaló claramente que lo único que quería era no seguir con la obra porque perdía dinero e incluso dejaba ver que no le interesaba ningún pago al respecto. El Director de Secplan, Sr. Rubén Figueroa, señala que el informe de valoración indicará las partidas que sean aceptadas y se deban cancelar, que corresponde a las partidas físicamente realizadas. Luego de eso, quedará un residual y en base a este se determinará si se deberá determinar si es necesario suplementar o cómo buscar los recursos para continuar el proyecto. El concejal, Sr. Sepúlveda, expresa que no podríamos, como municipalidad, vernos favorecidos por un trabajo que se hizo y no se cancele, como por ejemplo la mecánica de suelos. Señala que al materializar el acuerdo de resciliación se debe tener en cuenta eso. Se le responde que lo que se acuerde debe quedar respaldado en el acuerdo de resciliación y señalar, si es el caso, que la empresa renuncia a determinados pagos. El concejal replica que lo importante es que quede blindado el contrato, de modo de no tener objeciones de Contraloría, Subdere u otro. El concejal sugiere, en base a la experiencia, poder elevar las exigencias a las empresas que postulan a los proyectos, nosotros podemos hacerlo. Respecto a los recursos, plantea que debemos proyectarnos a futuro, considerando la inflación, para evitar situaciones de desfinanciamiento.

El concejal, Sr. Ibáñez, estima que todos, los concejales, alcalde y funcionarios, lo único que queremos es poder acelerar la ejecución de este proyecto y que la gente cuente prontamente con sus sistema de APR. Agrega que él está dispuesto a respaldar las gestiones que se realizan. Consulta luego por las obras que se deberían cancelar y los montos, los que se indican en el informe de valoración. Señala luego, referido a las posibles multas, que a su parecer no guarda relación con las autorizaciones pendientes de diferentes servicios el que no se haya realizado a la fecha la instalación de faenas. Agrega que la empresa pudo ejecutar obras que no requerían permisos externos y no las hizo, por lo que estima que sí es procedente cobrar multas, lo que adicionalmente serviría de antecedente para la evaluación de la empresa en una futura postulación. Consulta si no avanzó porque no tenía los permisos externos o si pudo haber avanzado en ciertas áreas. El Director de Obras Municipales, Sr. Hernán Lizama, señala que la instalación de faenas está realizada, pero es una construcción que no cuenta con permiso de construcción provisoria y por lo tanto no se puede cancelar. Sobre otras partidas que, si se pudieran realizar, corresponde a partidas menores, el grueso de esas obras son en terrenos fiscales. Plantea que su visión es que el establecimiento de multas solo podría complicar más el contrato de resciliación. Explica que algunas obras se realizaron, pero, en el caso de las excavaciones se debieron tapar, para evitar accidentes. Pero el trabajo se realizó. Se debe considerar el trabajo realizado y la forma en que se ejecutó, por ejemplo, la instalación de faenas no está con permiso o si hubiera incumplimiento de pagos a trabajadores. Indica que espera se pueda concretar un incremento de recursos para esta obra y poder finalizarla adecuadamente.

El concejal, Sr. Sepúlveda, consulta por la Carta Gantt, respecto a los primeros días de ejecución, donde la empresa no concretó obras. Se le responde que se generan alertas, pero en ese momento estaban pendiente los pronunciamientos de servicios, como Vialidad.

El Presidente destaca que nunca se había paralizado obras durante el periodo de su gestión, se veía como algo lejano, pero en realidad no causa tanto inconveniente, pudiendo ser, cuándo es factible, tal vez mejor que ampliar plazo. Agrega que esta empresa realizaba trabajos paralelos en Huacalemu y Panguilemu, pudiendo ser que no tenga los respaldos suficientes para llevar a cabo estos trabajos en forma paralela, pero lamentablemente fue la única empresa que se presentó a la licitación.

El concejal, Sr. Ramírez, expresa que analizó los informes recibidos. Indica que busca representar a los vecinos del sector de El Sauce y que lamenta esta situación presentada en el proyecto, estima que tal vez la resciliación es el mejor camino pensando en una rápida solución a la necesidad de agua potable en el sector. Destaca que a la fecha se debería estar casi terminando esta obra y estamos viendo como resciliar el contrato. Indica que, a su juicio, debería servirnos de enseñanza para evitar este tipo de situaciones a futuro y controlar más atentamente estas variables a futuro. Consulta luego cuál es el tiempo que involucra una resciliación, para poder iniciar una nueva licitación. El Presidente señala que lo más complejo podría ser la solicitud de recursos adicionales a la Subdere. El Director de Secplan, señala que de acuerdo con la experiencia del proyecto de Huacalemu, que también se solicitó recursos adicionales, el proceso demora de cuatro a seis meses. Estima que se debe considerar al menos seis meses. Luego hace ver que la solicitud de suplemento de recursos es muy necesario, considerando el tiempo transcurrido y las alzas de precios de materiales y otros. El concejal proyecta que, entonces, se podría estar licitando nuevamente la primera etapa de este proyecto aproximadamente en el mes de diciembre, a lo que el Director responde que no antes. Luego el Director señala que respecto de las etapas es importante probar ambas etapas en funcionamiento, indica que se puede licitar la segunda etapa y pedir a la empresa que haga pruebas segmentadas de presión y otras, pero también es necesario realizar pruebas del proyecto en su conjunto, destaca sí el hecho de que los recursos para ambas etapas están, más de quinientos millones de pesos en conjunto, independiente de los ajustes que se deban realizar.

El concejal, Sr. Sepúlveda, señala que es importante que las cifras que se presenten en la solicitud de recursos adicionales, sea realista y proyecte las alzas de los precios, de modo que sea atractiva y se presenten varias empresas. Indica que tiene confianza en el proceso de resciliación y en el reinicio oportuno de las obras. El Asesor indica que, con la aprobación del concejo, se puede constituir la comisión, hacer la valoración definitiva, la resciliación ya está casi lista, solo faltan algunos ajustes de montos. Luego viene el trabajo de la Secplan, que debe preparar la solicitud de suplementación de recursos, lo que para efectos de la Subdere es un proyecto nuevo. El concejal señala que se debe evitar que los permisos de los servicios compliquen la iniciativa y proyectar los plazos necesarios, sincerar los plazos. El Asesor señala que el plazo de ejecución son ciento veinte días, pero se deben considerar los tiempos requeridos para los permisos sectoriales, momentos en que lo más pertinente es realizar paralizaciones y no aumento de plazos. El concejal agrega que se debe hacer ver a la gente que los proyectos



tienen estas demoras y que si se paralizan no es que se dejen abandonados, sino que son procesos que se deben cumplir. El Asesor señala que cada vez la Subdere plantea más exigencias y permisos a las iniciativas, para asegurar su correcta ejecución.

El Presidente señala que el fin último de todos ellos, concejales, alcalde, funcionarios, que se involucran en estas iniciativas es que los proyectos resulten y se ejecuten bien y en su oportunidad, pero que lamentablemente a veces surgen dificultades. Lo importante continúa es que lo antes posible los vecinos de El Sauce cuenten con el servicio de agua potable y cuando eso suceda, estas pequeñas dificultades pasarán a la historia. Por todo lo ya tratado y pese a no ser obligación, considerando que, en su momento, se solicitó autorización para la firma del contrato para la ejecución de la obra de primera etapa de construcción del proyecto de agua potable rural del sector de El Sauce, ahora se solicita autorización para deshacer ese contrato, mediante la figura de la resciliación. El Presidente somete a consideración, para su aprobación la solicitud de autorización. El concejal, Sr. Ramírez, plantea que aprueba porque lo que se busca es el bienestar de la comunidad y que espera se pueda evitar a futuro este tipo de dificultades. El concejal, Sr. Ibáñez, señala igualmente que entiende que se realizaron los esfuerzos y controles pertinentes, pero siempre está la posibilidad de enfrentar estas situaciones que todos quisiéramos nunca se produzcan, pero que el fin último que se busca es el beneficio de los vecinos de El Sauce. El concejal Sr. Sepúlveda, insiste en que el fin último es dotar al sector de El Sauce de agua potable, que se solicitan antecedentes porque es importante conocer en detalle las situaciones para actuar adecuadamente y agradece la buena disposición del Director de Control Interno, quien estuvo presto a enviar los antecedentes solicitados. El concejal, Sr. Oviedo, estima que la mejor opción es la resciliación, para el beneficio de los vecinos de El Sauce y que espera se pueda reiniciar oportunamente el proyecto una vez resuelto este punto. La autorización para la resciliación del contrato de Construcción del sistema de agua potable rural para el sector de El Sauce, en su primera etapa, se aprueba por unanimidad. **(Acuerdo 13/029/2022)**. El Presidente también aprueba y agradece la disposición de los señores concejales.

El Presidente agradece asimismo la participación y el aporte de los señores concejales en las sesiones extraordinarias que han sido convocadas. Luego informa que el día miércoles primero de junio, a las dieciséis horas, en el sector de El Sauce, vendrían desde la Subdere a realizar la entrega simbólica de los recursos para la segunda etapa del proyecto, a la actividad están invitados todos los señores concejales. No hay invitación formal, porque comunicaron telefónicamente.

Tratado el tema objeto de la citación, el Presidente da por terminada la sesión a las 18:05 hrs.

